ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL**	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [x]	INFORME FINAL []
Cuota Número 6	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4121.010.26.1.031 de 2019
Nombre completo del contratista: LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ
Documento de identificación: 1.144.076.530 de Cali
Nombre del Supervisor: MARIA CAROLINA VALENCIA GÓMEZ
Organismo: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales de Abogado, consistentes en el apoyo al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública en la elaboración de conceptos jurídicos requeridos por la misma, proyectando y realizando el control de legalidad sobre los proyectos de acuerdo remitidos por los demás organismos del Municipio de Santiago de Cali, así como también de la gestión de actividades y compromisos que correspondan al direccionamiento jurídico. En el marco del proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BP-26000672.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 21 de enero de 2019	Fecha terminación 27 de diciembre de 2019
Modificación(es) al Contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000.00)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$54.000.000	$4.500.000	$ 22.500.000	$27.000.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7723345854 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 457806813 Operador: SOI Fecha de Pago: 14/06/2019 Periodo de pago de la seguridad social: Junio de 2019

Observaciones al informe financiero y contable:

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

JUNIO de 2019

En relación a la obligación especifica No. 2 "Proyectar respuestas a las peticiones presentadas ante el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública" se realizaron las siguientes actividades:

- Realizó oficio de devolución de trámite de viabilidad jurídica de la política pública de seguridad y convivencia de Santiago de Cali con Radicado No. 20194121010002482 4.
- Realizó oficio de trámite de viabilidad jurídica del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adopta la Política Pública para la prevención y abordaje integral del fenómeno de habitabilidad de calle de Santiago de Cali" con Radicado No. 20194121010002515 4.
- Realizó oficio de devolución de trámite de viabilidad jurídica de la Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Santiago de Cali con Radicado No. 20194121010002521 4.
- Realizó oficio de trámite de viabilidad jurídica del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santiago de Cali" con Radicado No. 20194121010002588 4.

En relación a la obligación especifica No. 3 "Revisar la legalidad de los proyectos de acuerdo remitidos por los demás organismos de la Administración central, para su trámite de viabilidad jurídica" se realizaron las siguientes actividades:

- Realizó oficio de viabilidad jurídica del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adopta la Política Pública para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones" de Radicado No. 20194121010002417 4.
- Realizó oficio de viabilidad jurídica del proyecto de Acuerdo "Por el cual se adopta la Política

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones" con Radicado No. 201941210100025114.

- Realizó oficio de Viabilidad jurídica del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones" con Radicado No. 201941210100026314.

En relación a la obligación especifica No. 4 "Brindar acompañamiento y asesoría jurídica al Director del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública en las sesiones ordinarias y extraordinarias que cita el Concejo Municipal en estudio de los proyectos de Acuerdo que son iniciativa de la administración central" se realizaron las siguientes actividades:

- Brindó acompañamiento al Director del Departamento Administrativo de Hacienda en las sesiones ordinarias del Concejo Municipal en el periodo comprendido en el mes de junio.

En relación a la obligación específica No. 5 "Atender los requerimientos que imparta al Dirección del Departamento Administrativo de la Gestión Jurídica Pública y/o supervisor del contrato, que considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato" se realizaron las siguientes actividades:

- Realizó Informe complementario de cumplimiento de la Sentencia 0224 del 13 de diciembre de 2004 con Radicado No. 201941210100025234 dirigido a Control Disciplinario Interno.

En relación a la obligación especifica No. 6 "Asistir a las reuniones que le sean asignadas y presentar un informe de los acontecido de las mismas" se realizaron las siguientes actividades:

- Asistió a mesa de trabajo para la revisión del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones" el día 17 de junio de 2019.
- Asistió a las mesas de trabajo convocadas por la Secretaria de Gobierno en el marco de las acciones legales pertinentes para la implementación de Cali Distrito Especial.

En relación a la obligación específica No. 7 "Atender los requerimientos que imparta la Dirección del Departamento Administrativo y/o supervisor del contrato, que considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato" se realizaron las siguientes actividades:

- Realizó la proyección del articulado del Proyecto de Acuerdo por el cual se realiza la división territorial del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

MARIA CAROLINA VALENCIA GÓMEZ
Nombre y firma del Supervisor

PAOLA TATIANA HURTADO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, Junio 19 de 2019

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.